

BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras de ejecución de dos presas para riego de olivar y almendro en la finca El Bailío del término municipal de Córdoba

p. 955

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la formalización del contrato de obra "Cardeña. Dotación de Infraestructuras y Accesibilidad a la Residencia de Mayores" (CE 41/2017)

p. 955

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la formalización del contrato de obra "Cardeña. Residencia de Mayores y U.E.D. 5ª Fase: Unidad de Estancia Diurna" (CE 60/2017)

p. 955

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los Edificios Provinciales de la Diputación de Córdoba

p. 956

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, relativo a la resolución de Alcaldía número 461/2018 de fecha dos de marzo vigente, para delegar en la Concejal de esta Corporación, con carácter especial, las atribuciones en materia de Personal, referidas a concesión de licencias y autorizaciones

p. 956

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cabra relativo al extracto 26621 de la convocatoria con código 388316 para Concurso Nacional de Fotografías de la Semana Santa de Cabra 2018

p. 957

Ayuntamiento de Córdoba

Subsanación de errores del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en la publicación de las Bases de Convocatoria para la provisión definitiva de 2 Plazas de Agente Ejecutivo

p. 957

Subsanación de error del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en la publicación de las Bases de Convocatoria para la provisión definitiva de 2 Plazas de Oficial 1ª Electricista

p. 958

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la relación de bienes muebles depositados en la Oficina de Objetos Perdidos de la Policía Local durante el mes de enero de 2018

p. 958

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio médico integrado en el dispositivo sanitario para atender urgencias y emergencias durante la celebración de la Feria de Nuestra Sra. de la Salud en los ejercicios 2018 y 2019

p. 959

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de gestión y explotación de la Caseta Municipal instalada en el Recinto Ferial del Arenal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2018 y 2019

p. 959

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna relativo a la convocatoria de la licitación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de gestión de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de este municipio, correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho

p. 960

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena relativo a la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Deportivo Municipal de Lucena para el ejercicio dos mil dieciocho

p. 960

Ayuntamiento de Montalbán

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán, por el que se hace público Padrón Cobratorio de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2017

p. 960

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río, relativo al procedimiento negociado sin publicidad para la adquisición por parte de esta Corporación Municipal de la finca registral número 24.124 de esta localidad

p. 961

Ayuntamiento de Pedroche

Anuncio del Ayuntamiento de Pedroche por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para Instalación de granja de disfrute de la naturaleza en el paraje Tilengua (5-178) de esta localidad

p. 962

Ayuntamiento de Posadas

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito

p. 962

Ayuntamiento de El Viso

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018

p. 962

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto del año dos mil dieciocho, por acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de fecha 2 de marzo del presente ejercicio

p. 963

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, relativo a la convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio, por acuerdo de la Junta Vecinal de dos de marzo de 2018

p. 963

VIII. OTRAS ENTIDADES

Patronato Provincial de Turismo. Córdoba

Anuncio del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, relativo al "IV Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la Provincia de Córdoba 2018", según acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este organismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo del presente ejercicio

p. 964

Anuncio del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba relativo a la contratación de las secretarías técnicas de los Workshops a realizar en Málaga, Madrid y Lisboa y los encuentros profesionales en destino en París y Berlín, a realizar en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2018

p. 968

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba

Anuncio de la Empresa Provincial de de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA), por el que se efectúa Convocatoria de Empleo para cubrir cuatro plazas de Operario Especializado y una de Conductor, mediante el sistema de concurso oposición libre

p. 969

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Anuncio del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación conjunta de elaboración proyecto y ejecución de obras de refuerzo y recalce de la cimentación del edificio del Parque de Bomberos de Montoro

p. 973

Fundación Hospital de Jesús Nazareno. Montoro (Córdoba)

Anuncio de la Fundación Hospital de Jesús Nazareno de Montoro (Córdoba), por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de alimentación a

los residentes de la Residencia Jesús Nazareno de este municipio

p. 973

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 608/2018

Anuncio de información pública

Referencia: 14021 0057 2018 11 BB-027/17-CO

Explotaciones Familiares Los Arenales, S.L., con NIF/CIF B56065741 y domicilio en Calle Eucaliptus, 1, C.P. 14012 Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras de ejecución de dos presas de almacenamiento y regulación de aguas pluviales para riego de olivar y almendro en la Finca "El Bailío", en la parcela 2 del polígono 10, en término municipal de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, ó bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avda del Brillante nº 57, Tlf: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236).

Córdoba, 9 de febrero de 2018. El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 796/2018

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- Número de expediente: CE 41/2017.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obra.
- Descripción: "Cardeña. Dotación de Infraestructuras y Accesibilidad a la Residencia de Mayores" (CE 41/2017).
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45100000; 45233252; 45231300; 45231400; 45231600; 45232000; 45232100.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de con-

tratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.

- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25/08/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

157.024,79 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 157.024,79 €. Importe total: 190.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- Fecha adjudicación: 07/02/2018.
- Fecha de formalización del contrato: 23/02/2018.
- Contratista: Magtel Operaciones, S.L.U.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 132.152,83 €. Importe total: 159.904,92 € (IVA incluido del 21%).
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 5 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 833/2018

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- Número de expediente: CE 60/2017.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obra.
- Descripción: "Cardeña. Residencia de Mayores y U.E.D. 5ª Fase: Unidad de Estancia Diurna" (CE 60/2017).
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 – 45215000-7; 45215212-6; 45215214-0.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19/09/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

173.553,71 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 173.553,71 €. Importe total: 209.999,99 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- Fecha adjudicación: 07/02/2018.
- Fecha de formalización del contrato: 02/03/2018.
- Contratista: Construcciones Mogilba, S.L.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 166.611,56 €. Importe total: 201.599,99 € (IVA incluido del 21%).
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en

el expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 862/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 2) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba.
 - 3) Teléfono: 957 212900/ 1107/ 1189.
 - 4) Telefax: 957 211188.
 - 5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Número de expediente: 48/18 GEX 6559/18.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los Edificios provinciales de la Diputación de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

- c) Lugar de la prestación del servicio: En los edificios propiedad de la Diputación que se recogen en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 1) Domicilio:
- 2) Localidad y código postal:
- d) Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia de un año desde su formalización.
- e) Admisión de prórroga: Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por el mismo periodo (un año más).
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50710000-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios de valoración de ofertas.
Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 86.000,00 €. IVA (%): 21%. Importe total: 104.060,00 €.
- b) Valor estimado del contrato: 172.000,00 €.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el Anexo nº 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Medios de acreditación de solvencia técnica.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el Anexo nº 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

5) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

d) Admisión de variantes, si procede: NO

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procederá a la apertura y lectura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 7 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 773/2018

Por resolución de Alcaldía nº 461/2018, de fecha 2 de marzo de 2018, se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento

to D^a Rosa M^a Espinar Garvey, con carácter especial, las atribuciones en materia de Personal, referidas a concesión de licencias y autorizaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Almodóvar del Río, a 2 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 790/2018

EXTRACTO DEL CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍAS DE LA SEMANA SANTA DE CABRA 2018

BDNS (Identif.): 388316

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1^a. Podrán presentarse cuantas personas o entidades lo deseen, mediante el envío de fotografías sobre las Hermandades y Cofradías de la Semana Santa Egabrense: El tamaño único de las fotografías será de 20 x 28 cms. (resolución mínima 2.000 x 2.800 pixeles), igualmente se recomienda que los documentos digitales tengan la máxima resolución posible, todo en formato vertical, a excepción del tercer y cuarto premio, para los que podrán presentarse trabajos en formato horizontal, no pudiéndose presentar más de 15 trabajos por persona o entidad. Se admiten fotomontajes, siempre y cuando el autor lo indique en la relación de los trabajos presentados. Todos los trabajos se presentarán en soporte rígido patrocinado y será de 24 x 32 cms.

2^a. Deberán entregarse igualmente en un CD los archivos digitales de las fotografías presentadas a concurso, en formato JPG y a una resolución de 300 ppp. En el CD solo aparecerá el lema con el que participa en el concurso, los archivos llevarán por título el del lema seguido del número correlativo.

3^a. El plazo de presentación de fotografías y pinturas terminará el día 16 de noviembre de 2018 a las 14 horas. Para los envíos por correo certificado y servicio de mensajería deberá remitirse un fax al ltmo. Ayuntamiento de Cabra (957 – 520 575) en el plazo de las 24 horas siguientes a la presentación en correos del trabajo, indicando esta situación o a los correos electrónicos fiestas@cabra.es.

4^a. El Jurado estará constituido de la siguiente manera:

Presidente/a. El/la de la Agrupación de Cofradías o persona en quien delegue.

Vocales. El Alcalde de Cabra o persona en quien delegue.

El Teniente de Alcalde Delegado de Feria y Fiestas o persona en quien delegue.

Un representante de la Agrupación Gral. Hermandades y Cofradías de Cabra.

Un técnico especialista en Artes Gráficas

Un técnico especialista en Diseño Gráfico.

Un miembro de la Asociación Cultural Objetivo Egabro (ACOE).

Un Licenciado en Bellas Artes.

Un especialista en fotografía.

Secretario/a: El de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra, con voz pero sin voto.

5^a. Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: Dotado con 500 € para el mejor trabajo de la se-

mana santa, que será el cartel anunciador de la semana santa de cabra de 2019.

Segundo premio: Dotado con 275 € y que será la portada del libro de horarios e itinerarios de la semana santa de 2019.

Tercer premio: Dotado con 175 € para la mejor fotografía de un cortejo procesional.

Cuarto premio: Dotado con 150 € para la fotografía que presente el mejor detalle.

Ninguna Cofradía puede repetir el Premio al Mejor Trabajo en color de la Semana Santa, que será el cartel anunciador, en los 5 años siguientes al premiado y que son las siguientes: Cofradía de Ntra. Sra. del Socorro (2014), Hdad. y Cofradía del Lavatorio (2015), Hdad. de Ntro. Padre Jesús en su entrada a Jerusalem (2016) y Archicofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno (2017), Cofradía del Cristo del Socorro - Silencio (2018).

Ningún autor de los trabajos seleccionados recibirá más de un premio.

Los premios estarán sujetos a las retenciones y deducciones que legalmente les corresponda.

Cabra, 5 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 364/2018

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 555, de 5 de febrero de 2018, vino a subsanar errores de hecho detallado en el mismo, del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe de fecha 2 de febrero de 2018 de la Jefa del Departamento de Selección y Formación, del siguiente tenor literal, en relación a errores de hecho detectados en la publicación de las Bases de Convocatoria para la provisión definitiva de 2 plazas de Agente Ejecutivo:

Antecedentes:

Primero. Mediante Decreto nº 9805, de 27 de noviembre de 2017, se aprueban las bases para la provisión definitiva de 2 plazas de Agente Ejecutivo.

Segundo. Con fecha 4 de enero se publican íntegramente las mencionadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia nº 3, de 4 de enero de 2018.

Tercero. Posteriormente se advierte que se ha producido error de hecho en las bases Decimotercera y Decimoquinta, en concreto:

- Base Decimotercera:

Donde dice:

“... comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra “H”, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública...”

Debe decir:

“... comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra “N”, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, o en su caso, por el orden de actuación que resulte del sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública vigente en el momento de celebrarse las pruebas...”

- Base Decimoquinta:

Donde dice:

“...En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, en orden de prelación inverso al de su celebración.

2º. Aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "H"..."

Debe decir:

"...En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, en orden de prelación inverso al de su celebración.

2º. Aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", o la que resulte del sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública vigente en el momento de proceder al desempate..."

Propuesta de resolución:

Según los antecedentes expuestos, la funcionaria que suscribe propone, en base al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Primero: Rectificación del error de hecho que recogen las bases Decimotercera y Decimoquinta de las bases para la provisión definitiva de 2 plazas de Agente Ejecutivo, en el sentido arriba indicado.

Segundo: Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada rectificación.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8403 de 3 de Octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 903/16 de 7 de octubre, vengo a disponer, la subsanación de los errores de hecho detectados en la publicación de las Bases de Convocatoria para provisión de 2 plazas de Agente Ejecutivo, en el sentido recogido en la propuesta de resolución del Informe arriba expuesto".

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL por DF (Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016), La Jefa de Unidad Admtva. Dpto. Selección y Formación, Mª Teresa Romero Trenas.

Núm. 366/2018

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 547, de 2 de febrero de 2018, vino a subsanar el error de hecho detallado en el mismo, del siguiente tenor literal:

"Visto el Informe de fecha 2 de febrero de 2018 de la Jefa del Departamento de Selección y Formación, del siguiente tenor literal, en relación a error de hecho detectado en la publicación de las Bases de Convocatoria para la provisión definitiva de 2 plazas de Oficial 1ª Electricista:

"Antecedentes:

Primero. Mediante Decreto nº 9806, de 27 de noviembre de 2017, se aprueban las bases para la provisión definitiva de 2 plazas de Oficial 1ª Electricista.

Segundo. Con fecha 4 de enero se publican íntegramente las

mencionadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia nº 3, de 4 de enero de 2018.

Tercero. Posteriormente se advierte que se ha producido error de hecho en la base Decimotercera, en concreto:

Donde dice:

"... comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública..."

Debe decir:

"... comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, o en su caso, por el orden de actuación que resulte del sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública vigente en el momento de celebrarse las pruebas..."

Propuesta de resolución:

Según los antecedentes expuestos, la funcionaria que suscribe propone, en base al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Primero: Rectificación del error de hecho que recoge la base Decimotercera de las bases para la provisión definitiva de 2 plazas de Oficial 1ª Electricista, en el sentido arriba indicado.

Segundo: Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada rectificación."

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8403 de 3 de Octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 903/16 de 7 de octubre, vengo a disponer, la subsanación del error de hecho detectado en la publicación de las Bases de Convocatoria para provisión de 2 plazas de Oficial 1ª Electricista, en el sentido recogido en la propuesta de resolución del Informe arriba expuesto."

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL, por DF (Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016) La Jefa de Unidad Admtva. Dpto. Selección y Formación, Mª Teresa Romero Trenas.

Núm. 566/2018

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa nº 8.403, de 3 de octubre de 2016 (B.O.P. de Córdoba nº. 196 de 13-10-16), resuelvo:

Primero. Poner en conocimiento del público en general, mediante publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por término de quince días y en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba, la relación de bienes muebles depositados en la Oficina de Objetos Perdidos de la Policía Local desde el 1 al 31 de ENERO de 2018, toda vez que de las gestiones realizadas hasta el día de la fecha no ha sido posible localizar a los/as propietarios/as de los siguientes:

DNI (39), PERMISO DE CONCUCIR (3), OTRAS TARJETAS (4 SANITARIA, 1 BONUS + TARJETA ESTUDIANTE), PASAPOR-

TES (1 EE.UU.), DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS (3), CARTERAS/MONEDEROS (24), BOLSOS/BANDOLERA (2), MOCHILA (1), MALETAS (1), CARPETAS (2), TELÉFONOS MÓVILES (20), ELECTRONICA (PENDRIVE), REJOLES (1), LLAVES (NUMEROSAS) Y OTROS (1 CASCO MOTO Y 1 MATRÍCULA, 2 CANTIDADES DE DINERO EN EFECTIVO).

Segundo. Dichos bienes podrán ser reclamados y entregados a quienes acrediten ser sus dueños/as en la Oficina de Objetos Perdidos de la Policía Local, sita en la Av. de los Custodios, 1, en días hábiles, en horario de ocho treinta a catorce treinta horas de lunes a viernes, excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Tercero. La titularidad del objeto reclamado podrá acreditarse por cualquier medio admitido en derecho, y en ausencia de título, se exigirá dar detalle del bien que a juicio del responsable de la oficina de Objetos Perdidos sean suficientes para presumir la propiedad.

Con carácter previo a la entrega, podrá exigirse la satisfacción del premio establecido en el artículo 616 del Código Civil a la persona que hizo entrega del hallazgo, y en su caso, de los gastos originados.

Cuarto. Si superado el tiempo de dos años, a contar a partir del segundo domingo de esta publicación en el tablón de edictos, ninguna persona acreditara la propiedad del bien, tal como dispone el artículo 615 del Código Civil se adjudicará a quién lo hubiese hallado, previo pago de los gastos originados. En ausencia de persona que reclame el bien, ni como propietario/a ni como hallador/a, el Ayuntamiento podrá declararlo de titularidad municipal por ocupación, artículo 610 del Código Civil.

En el supuesto de cosas muebles que no pudieran conservarse sin deterioro o sin constituir gastos que disminuyan notablemente su valor, transcurridos ocho días tras la publicación, la cosa hallada podrá venderse en pública subasta y se depositará su precio.

Córdoba a 9 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 775/2018

De conformidad con el Acuerdo nº 138/18, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la licitación del contrato de la "Servicio Médico integrado en el Dispositivo Sanitario para Atender Urgencias y Emergencias durante la celebración de la Feria de Nuestra Sra. de la Salud en los ejercicios 2018 y 2019", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 32/2018.

2. Objeto del contrato:

Contratación del Servicio Médico integrado en el Dispositivo Sanitario para Atender Urgencias y Emergencias durante la celebración de la Feria de Nuestra Sra. de la Salud en los ejercicios 2018 y 2019.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

15.000,00 € (exento de I.V.A.).

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

No.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba a 2 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 853/2018

De conformidad con Decreto del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, de fecha 7 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del "Contrato Administrativo Especial para la Contratación de la Gestión y Explotación de la Caseta Municipal instalada en el Recinto Ferial del Arenal en la Feria de Nuestra Señora de la Salud dos mil dieciocho y diecinueve", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 35/2018.

2. Objeto del contrato:

Gestión y Explotación de la Caseta Municipal instalada en el Recinto Ferial del Arenal en la Feria de Nuestra Señora de la Salud dos mil dieciocho y diecinueve.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

20.000,00 €, IVA excluido, para los dos años de duración del contrato, mejorable al alza. (Canon).

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

Sí.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba a 7 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejale Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 751/2018

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2018 y por medio del presente anuncio se procede a la convocatoria de la licitación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la "Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Fuente Obejuna, correspondiente al año 2018"

1. Entidad Adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna

- Organismo: Junta de Gobierno Local.
- Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- Obtención de documentos e información:
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: Plaza Lope de Vega.
 - Localidad y Código Postal: Fuente Obejuna (Córdoba) 14290.
 - Teléfono: 957 584020.
 - Telefax: 957 585154.
 - Correo Electrónico: secretariam@fuenteovejuna.org
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fuenteovejuna.org

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Contrato Administrativo de Servicio.
- Descripción: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Fuente Obejuna.
- Lugar de ejecución(entrega):
 - Domicilio: El de los beneficiarios de la prestación.
 - Localidad y Código Postal: Fuente Obejuna 14290.
- Plazo de ejecución/entrega: desde la firma hasta el 31 de diciembre 2018.
- Admisión de prórroga: No
- CPV (Referencia de nomenclatura): 85312000-9 (Servicios Sociales).

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación, en su caso: Varios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 12,50 euros/hora. IVA (4%) 0,50 euros/hora. Importe total 13,00 euros/hora.
- Importe global aproximado 2018: 379.575 euros más 15.183 euros de IVA. Importe Total 2018, 394.758 euros.

5. Garantías Exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva (5% del precio de adjudicación).

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme al Pliego.

7. Presentación de Ofertas o solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presen-

te anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

- Modalidad de presentación:
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Registro General de Lunes a Viernes en horario de 8,30 a 15 horas).
 - Domicilio: Plaza Lope de Vega.
 - Localidad y Código Postal; Fuente Obejuna (Córdoba) 14290.

Admisión de variantes (si procede): No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.

8. Apertura de las Ofertas.

- Dirección: Ayuntamiento de Fuente Obejuna, Plaza Lope de Vega.
- Localidad y código Postal: Fuente Obejuna (Córdoba) 14290.

9. Gastos de Publicidad.

De cuenta del adjudicatario.

Fuente Obejuna, 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 753/2018

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de 2017, acordó la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de tal Relación de Puestos de Trabajo.

Nº Puestos	Puesto de Trabajo	Puntos	Gr. Nivel	Compl. Específico
1	Director Técnico Gerente	386	A1-26	15.286,54 €
1	Coordin. de Servicios e Infraest.	271	C1-20	10.562,96 €
2	Coordin. de Activ. Deportivas	271	C1-20	10.562,96 €
1	Administrativo	246	C1-20	9.723,08 €
2	Auxiliar Administrativo	193	C2-18	7.907,76 €
7	Peón Usos Múltiples a Turnos	141	AP-14	8.996,00 €
2	Recepcionista	190,5	C2-16	7.802,81 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 2 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 484/2018

Asunto: Padrón cobratorio conjunto de la Tasa por Suministro de Agua Potable, incluidos derechos de enganche, colocación de contadores e instalaciones análogas, de la Tasa por Recogida de Basura y de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vertido de Aguas Residuales, correspondiente al 4º Trimestre-2017.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2018, se aprueba el padrón cobratorio conjunto de la Tasa por Suministro de Agua Potable, incluidos derechos de enganche, colocación de contadores e instalaciones análogas, de la Tasa por Recogida de Basura y de la Tasa por Prestación del Servicio de

Alcantarillado y Vertido de Aguas Residuales, correspondiente al 4º Trimestre-2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los padrones aprobados quedan expuestos al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación, encontrándose a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio.

Recursos: Contra la presente liquidación, se podrá formular el Recurso de Reposición Recurso, previo al Contencioso-Administrativo, previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Plazos de ingreso en periodo voluntario: Según Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2018, desde el día 1 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas podrán abonarse durante el horario de oficina en cualquiera de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Municipal: BBK-CajaSur, CaixaBank, Caja Rural del Sur, Banco Santander y Banco Popular.

Montalbán de Córdoba a 8 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 819/2018

ANUNCIO DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADQUISICIÓN POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) DE LA FINCA REGISTRAL Nº 24.124 DE PALMA DEL RÍO.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, se ha acordado la aprobación del expediente de adquisición por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de la finca registral nº 24.124 de esta ciudad, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha adquisición por procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima ("Transparencia en los procedimientos negociados sin publicidad"), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, mediante el presente se publica en el perfil del contratante del órgano de contratación, simultáneamente al envío de las solicitudes de ofertas a las que se refiere el artículo 178.1 del TRLCSP, el presente anuncio.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría A.J.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría A.J.
 - Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

4) Teléfono: 957 710 244.

5) Telefax: 957 644 739.

6) Correo electrónico: angelpeso@palmadelrio.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones (quince días naturales desde la recepción de la invitación a participar al propietario del inmueble objeto de adquisición).

d) Número de expediente: BI-02/2018.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Privado.
- Descripción: Adquisición por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) de la finca registral nº 24.124 de Palma del Río (Córdoba).
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.
- Lugar de ejecución/entrega: Palma del Río.
- Duración del contrato:
- Admisión de prórroga: No procede.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación y aspectos técnicos objeto de negociación: Mejora a la baja del tipo base de licitación.

4. Valor estimado del contrato:

1.510.112 €, impuestos excluidos.

5. Presupuesto base de licitación:

1.510.112 €, impuestos excluidos.

6. Garantías exigidas:

No se exigen.

7. Requisitos específicos del contratista:

- No.
- Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No.
 - Otros requisitos específicos: No.
 - Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la recepción de la invitación a participar.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de DOS SOBRES, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río.

2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

4) Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Una.

e) Admisión de variantes, si procede: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica", en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

d) Fecha y hora: El día siguiente a aquél en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, a las 11:00 horas.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse el día indicado en el anuncio de licitación, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará pública a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

El acto público de la apertura del sobre nº 3 "Documentación Acreditativa de la Capacidad", tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en el día y hora previamente señalado.

10. Gastos de publicidad:

No procede.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):

No procede.

12. Otras informaciones:

El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares se encuentra a su disposición en el Negociado de Secretaría A.J. del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Palma del Río a 6 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 490/2018

Expediente: GEX 1642-17

Por Decreto de la Alcaldía, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación solicitado por Educación Vial Vialía, S.L. para Instalación de granja de disfrute de la naturaleza en el paraje Tilengua (5-178) de esta localidad. El mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pedroche, a 12 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Santiago Ruiz García.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 808/2018

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito que asciende a la cantidad de 5.800,00 euros, financiado con bajas por anulación, para la contratación del servicio de exterminación

de termitas en el edificio de la Biblioteca Pública Municipal de Posadas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas a 6 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 812/2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario y Laboral, aprobado inicialmente en Pleno extraordinario celebrado el día 6 de febrero del corriente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincial n.º 29, de 9 de febrero de 2018, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones No Financieras	3.449.582,97 €
A.1. Operaciones corrientes	2.126.263,90 €
Capítulo 1: Gastos de personal	888.563,90 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.190.700,00 €
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	47.000,00 €
A.2. Operaciones de capital	1.323.319,07 €
Capítulo 6: Inversiones reales	1.286.319,07 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	37.000,00 €
B) Operaciones Financieras	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	3.449.582,97 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones No Financieras	3.449.582,97 €
A.1. Operaciones corrientes	2.775.090,00 €
Capítulo 1: Impuestos directos	777.562,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	23.802,00 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	210.410,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.702.316,00 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	61.000,00 €
A.2. Operaciones de capital	0,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	674.492,97 €
B) Operaciones Financieras	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	3.449.582,97 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

Denominación del Puesto de Trabajo	Calificación	Retribuciones Básicas	Complemento destino		Complementos Específico 14 Productividad 12	Nº de puestos de trabajo de idéntica clasificación y retribución	Total Anual
			Nivel	Cuantía			
Secretaria-Interv.	A1	21.679,67	28	10.342,53	16.180,73	1	48.202,93
Auxiliar Admtvo.	C2	12.455,77	18	4.905,25	5.320,61	2	45.363,26
Policía Local	C1	15.214,29	19	5.184,42	3.177,95	2	47.153,32
Policía Local	C1	14.840,18	19	5.184,42	3.391,95	1	23.416,55

B) PERSONAL LABORAL:

Puestos de trabajo	Clasificación laboral	Total retribuciones del puesto de trabajo anterior	Nº de puestos de trabajo de igual clasificación y retribución	Total General Anual
FIJOS				
Servicios Múltiples	Oficial		1	17.248,95
Servicios Múltiples	Oficial		1	14.548,40
Servicios Múltiples	Oficial		1	19.244,64
Servicio Gestión Nóminas			1	22.714,38
Servicio Mant. Biblioteca			1	18.396,09
Servicio Gestión Padrones			1	23.598,40

C) PERSONAL EVENTUAL:

Puesto de trabajo	Cometido	Condiciones específicas exigidas	Retribuciones anuales
-------------------	----------	----------------------------------	-----------------------

RESUMEN

Núm. 839/2018

Funcionarios: 6.

Laboral: 6.

Eventual: 0.

TOTAL PLANTILLA: 12

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Visto a 6 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Núm. 813/2018

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, de fecha 2 de marzo de 2018 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Fuente Carreteros a 5 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Entidad Local Autónoma, José Pedrosa Portero.

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de 2 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios del Servicio de Ayuda al Domicilio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo. Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría-Intervención.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia. Secretaría-Intervención.
 - Domicilio. C/ Espada, 2.
 - Localidad y código postal. Fuente Carreteros. 14110.
 - Teléfono: 957 714 004.
 - Correo electrónico: aytfcarreteros@eprinsa.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fuente-carreteros.es

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Servicio de Ayuda al Domicilio".
- Lugar de ejecución:
 - Domicilio. En el domicilio del beneficiario.
 - Localidad y código postal: Fuente Carreteros (14110).
- Plazo de ejecución: 4 años.
- Admisión de prórroga: Sí.
- Categoría 25 y nº. de referencia CPC 93, Código CPV 8532000-8 (Servicios Sociales).

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación:
 - Proyecto Técnico del Servicio: 45 puntos. Se valorará la calidad técnica, metodología, protocolo de actuaciones, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros adecuados para la pres-

tación del servicio, instrumentos de medida, (cuestionarios, encuestas...) del grado de satisfacción de los usuarios de ayuda a domicilio, inclusión de un sistema de quejas y abordaje de las mismas, plan de formación, sistema de evaluación del proyecto técnico del Servicio y un calendario de las acciones a desarrollar, así como, la claridad y concreción en su presentación, sistema de coordinación y comunicación con la administración municipal. El proyecto Técnico no debe superar los 20 folios.

2. Experiencia empresarial. Se valorará conforme a la siguiente escala:

- a) De 1 a 5 años en funcionamiento: 5 puntos.
- b) De más de 5 a 10 años en funcionamiento: 15 puntos.
- c) De más de 10 años en funcionamiento: 20 puntos

3. Mejoras técnicas del servicio: La mejora técnica se acreditará con el ofrecimiento de otros servicios complementarios que deberán mejorar necesariamente en el perfeccionamiento de la atención al asistido. Especialmente se tendrán en cuenta:

a) Mejoras que incidan sobre los usuarios de manera individual relativas a alimentación, lavandería, costura, peluquería, podología y masajes: 10 puntos.

b) Mejoras que incidan sobre los usuarios de manera colectiva encaminadas a fomento de habilidades, capacidades y hábitos: 15 puntos.

c) Extensión de horario ordinario a domingos o festivos: 20 puntos.

4. Igualdad de oportunidades y género. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las proposiciones que se reciban en función del personal directivo y laboral femenino con el que cuente, conforme a la siguiente escala:

- 100% personal femenino: 10 puntos.
- Entre el 50 y el 99% de personal femenino: 5 puntos.
- Inferior al 50% de personal femenino: 1 punto.

5. Oferta Económica: Se otorgarán 5 puntos a la oferta más baja, siendo valoradas el resto conforme a reglas de proporcionalidad en función del precio más reducido y el precio tipo de este contrato.

4. Valor estimado del contrato:

225.849,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 12,50 €/hora de servicio más IVA. Importe total: 13,00 €.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% sobre el principal excluido el IVA.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Registro General de Entrada de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros.

Fuente Carreteros a 5 de marzo de 2018. El Presidente de la E.L.A., José Pedrosa Portero.

OTRAS ENTIDADES

Patronato Provincial de Turismo Córdoba

Núm. 856/2018

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, ha adoptado el acuerdo de aprobación unánime de las Bases del IV Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la provincia de Córdoba, organizado por el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, así como su remisión al B.O.P para su publicación.

Córdoba, a 6 de marzo de 2018. La Vicepresidenta, Carmen M^a. Gómez Navajas.

BASES:

Primera. Definición

Patio Cordobés:

Se entenderá como "Patio" toda dependencia que, formando parte de una vivienda o conjunto de ellas, esté en un recinto cerrado, al descubierto, sirva de lugar de encuentro y preste los naturales servicios de iluminación y aireación de la casa, no presentando instalaciones o elementos constructivos impropios al carácter del patio típico tradicional.

Rincón Típico Andaluz:

Se entenderá como "Rincón Típico Andaluz" aquel lugar ubicada en vía pública que reúna las características de la arquitectura y ornamentación tradicional andaluza durante todo el año y que se embellezca especialmente para la ocasión con elementos artesanales propios de nuestra provincia.

Rejas y Balcones:

Se entenderá como "Reja" aquel elemento usado como cerramiento de balcones, ventanas u otras aberturas, que tenga como fin proteger o separar espacios, que reúna las características ornamentales propias del carácter de la "reja" cordobesa, así como las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados, formando un armónico contraste con las paredes de los edificios, y que se encuentren ubicados en vía pública.

Segunda. Participación

Podrán participar en el Concurso:

- Todo patio "Cordobés", Rincón Típico y Reja o Balcón ubicada en el ámbito de nuestra provincia, a excepción de la Capital por contar con concurso propio, y que reúna las necesarias condiciones de conservación y estética, que componga su ornamentación con elementos naturales y florales del tiempo, en arriates o macetas, con recipientes adecuados, así como elementos decorativos propios de nuestras comarcas Ej.: cerámica, esparto, forja, etc. y permanecer cuidado durante todo el año.

- Los Patios pertenecientes a entidades o asociaciones, sin ánimo de lucro, que mantengan el mismo durante todo el año y que realicen las actividades propias del colectivo de forma continuada.

Tercera. Duración y horario del Concurso

El Concurso tendrá lugar durante los días comprendidos entre el 1 y 13 de mayo de 2018, ambos inclusive.

El horario de apertura y cierre de los Patios será de 11,00 hasta las 14,00 h. y desde las 18,00 hasta las 22,00 h. durante todos los días del Concurso. Durante el horario de visita las puertas de los patios deben permanecer abiertas y estarán atendidos obligatoriamente y permanentemente por alguna persona

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba facilitará un distintivo que se deberá exhibir en lugar visible en todos los Patios, Rincones y Rejas participantes en el Concurso.

Cuarta. Plazos solicitudes

La presentación de solicitudes se podrá realizar desde el día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Córdoba hasta el 13 de abril del 2018.

Las solicitudes para tomar parte en el Concurso deberán ser presentadas en el Registro General del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, sito en la Calle Imágenes, 15. 14001-Córdoba o por correo electrónico a la siguiente dirección: desarrollo_turistico@cordobaturismo.es

La solicitud en modelo oficial debidamente completada.

Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Quinta. Criterios de valoración

Los criterios de valoración para la concesión de los premios serán los siguientes:

1. El estado de conservación, mantenimiento y presentación del propio Patio, Rincón, Reja y de los lugares de exposición al público (0-10).
2. Condiciones de mantenimiento de las plantas y sus macetas (0-5).
3. El número de plantas y macetas que ha de estar en relación a las dimensiones y estructura del patio (0-5).
4. La adecuación y decoración con elementos del Patio Típico Cordobés (0-5).

En caso de empate, como criterios de valoración positiva, se tendrán en cuenta la solicitud que se presente con anterioridad dentro del plazo previsto en la convocatoria.

Sexta. Sobre el Jurado

El Concurso será fallado por un Jurado nombrado por el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba, y compuesto por tres personas como máximo, relacionados con la temática a tratar y el sector turístico y cultural de la Provincia de Córdoba.

El Jurado visitará los Patios, Rincones y Rejas participantes los días 25, 26, 27 y 30 de abril, y los días 2 y 3 de mayo. La fecha de visita será comunicada previamente por el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Dicho jurado se identificará como tal a su llegada a la persona responsable del patio.

Séptima. Sobre los premios

1. Según las 3 modalidades, el jurado podrá otorgar los siguientes premios:

Patio Cordobés	Rincón Típico	Rejas y Balcones
1º Premio: 1.500 €	1º Premio: 1.000 €	1º Premio: 500 €
2º Premio: 1.000 €	2º Premio: 500 €	2º Premio: 350 €
3º Premio: 500 €	3º Premio: 300 €	3º Premio: 300 €
4º Premio: 350 €	4º Premio: 250 €	4º Premio: 250 €

5º Premio: 300 €

5º Premio: 200 €

5º Premio: 200 €

6º Premio: 250 €

6º Premio: 150 €

6º Premio: 150 €

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones fiscales que correspondan.

Asimismo se concederá el Premio Mención Especial, dotado con 1.000 euros, al Patio Cordobés que haya obtenido 3 primeros premios, con su participación en las diferentes ediciones del Concurso.

A los Patios, Rincones y Rejas que resulten premiados se les otorgará una distinción conmemorativa.

2. A consideración del Jurado, cualquier premio, podrá quedar desierto, por entender que los Patios y Rincones admitidos a Concurso no reúnen los requisitos o criterios exigidos para la obtención de uno de los premios. La entrega de los mismos se llevará a cabo en la Diputación Provincial de Córdoba.

Octava. Garantías

Durante las horas de apertura pública establecidas en estas bases, los propietarios de los patios en concurso permitirán la realización de fotografías, siendo necesario autorización del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba para grabaciones y reportajes fotográficos profesionales (TV, Empresas de publicidad, etc.). En caso de publicarse, las referidas imágenes, debe de figurar en el pie "Patio Cordobés de la Provincia de Córdoba".

Los patios, rincones y rejas inscritos en el Concurso, por su participación, autorizan a los medios de comunicación a publicar la dirección de ubicación de los mismos.

Todos los Patios, Rincones Típicos y Rejas participantes aparecerán incluidos en la Ruta de los Patios y Rincones Típicos de la Provincia de Córdoba, que elaborará el Patronato de Turismo. Así como podrán aparecer en folletos, guías turísticas y vídeos que el Patronato de Turismo elabore, y en página web y redes sociales con el ánimo de promocionar dicha Ruta.

La mera participación en el concurso supone el consentimiento expreso de los participantes al uso por parte del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, de las fotografías y vídeos que se recopilen en el Concurso, pudiéndose indicar la ubicación del patio, rincón o reja a efectos de localización si fuera necesario.

Novena. Aceptación de las Bases

El hecho de participar en el Concurso implica para los titulares y representantes de los Patios la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas Bases.

La participación en el Concurso Provincial no es excluyente para con otros concursos que pudieran tener lugar. El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el Concurso y la pérdida de los premios.

Asimismo, el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba podrá poner en marcha cuantas iniciativas considere para mejorar la gestión y la organización del Concurso (Sistema de Gestión de Información y Control de Acceso a los Patios, etc.).

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL IV CONCURSO DE PATIOS, RINCONES Y REJAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – 2018****1. SOLICITANTE:**

(APELLIDOS Y NOMBRE / DENOM. ENTIDAD) _____ NIF/CIF _____

2. REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO)

APELLIDOS Y NOMBRE _____ CARGO _____ NIF/CIF _____

3. DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVDA., PLAZA, Nº, BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PISO, PUERTA):

_____ TEL. FIJO _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TEL. MÓVIL: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

4. MEDIO PARA NOTIFICACIONES: CORREO ORDINARIO ARRIBA INDICADO FAX Nº _____ OTRO: _____**5. UBICACIÓN DEL PATIO:**

CALLE/ Nº: _____ LOCALIDAD: _____ C.P. _____

6. TIPOLOGÍA:PATIO CORDOBÉS
RINCÓN
REJA / BALCÓNAFORO APROXIMADO: _____ PERSONAS MÁXIMO
AFORO APROXIMADO: _____ PERSONAS MÁXIMO**7. FOTOGRAFÍA**La presente Solicitud deberá ir acompañada de una Fotografía actual del Patio, Rincón o Reja que se presente al Concurso, la cual deberá ser enviada al correo: desarrollo_turistico@cordobaturismo.es

OBSERVACIONES:

La persona abajo firmante, **SOLICITA** admisión al IV Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la Provincia de Córdoba 2018, conociendo las Bases Reguladoras, estando conforme con las mismas, y **DECLARA** que todos los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria en curso, en el caso de resultar adjudicatario en la misma.

Córdoba, de de 2018.

Sello de Registro de Entrada

RECIBÍ

ANEXO I: INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el PPTC le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento de solicitud, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, se le informa que puede ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de datos ante este organismo sito en Calle Imágenes, 15, 14001 – Córdoba, o bien mediante correo electrónico: turismo@cordobaturismo.es.

De todo lo cual manifiesta quedar informado y dar su consentimiento, mediante la firma del presente documento de solicitud.

Núm. 857/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Oficinas del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.
 - 1) Domicilio: C/ Imágenes, 15.
 - 2) Localidad y código postal: 14001- Córdoba.
 - 3) Teléfono: 957 491677.
 - 4) Telefax: 957 492061.
 - 5) Correo electrónico: gerencia@cordobaturismo.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion-cordobaturismo/>
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Número de expediente: GEX 2018/222.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Contratación de las secretarías técnicas de los Workshops a realizar en Málaga, Madrid y Lisboa y los encuentros profesionales en destino en París y Berlín, a realizar en el 2º, 3º y 4º trimestre de 2018.

División por lotes y número de lotes: No.
- c) Lugar de la prestación del servicio: En las localidades de Málaga, Madrid, Lisboa, París, Berlín.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
- d) Duración del contrato: El contrato estará vigente desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2018.
- e) Admisión de prórroga: En este contrato no se prevé prórroga.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79416100-4.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Criterio único: Oferta económica.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 57.851,24 €. IVA (%): 21%. Importe total: 70.000,00 €.
- b) Valor estimado del contrato: 57.851,24 €.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: No se exige.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

2.1. Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar, la siguiente documentación:

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

A los efectos previstos en las tres letras anteriores el importe que se determina en el presente contrato es de una vez y media el estimado del mismo.

2.2. Medios de acreditación de solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará por los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- El número mínimo de servicios efectuados durante este período será de 3, de los cuales al menos uno de ellos debe haberse prestado en territorio nacional que no sean Córdoba o Provincia y otro Internacional.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

- Indicación de la plantilla media de la empresa del último año, que deberá al ser de al menos, 3 empleados.

- Certificación de que la empresa ha superado los estándares exigidos para la norma de calidad ISO 9001.

a) Otros requisitos específicos:

b) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los 20 días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

2) Domicilio: C/ Imágenes, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14001.

4) Dirección electrónica: gerencia@cordobaturismo.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: NO.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: C/ Imágenes, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14001

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá en este acto a la apertura del sobre B (Oferta económica).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Gerente, lo firma electrónicamente en Córdoba, 7 de marzo de 2018, la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, Carmen María Gómez Navajas.

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA) Córdoba

Núm. 802/2018

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A DE TRACTOCAMIÓN Y CUATRO DE OPERARIOS/AS ESPECIALIZADOS/AS PARA PLANTAS DE TRANSFERENCIAS DE RESIDUOS URBANOS EN LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE SE ESPECIFICAN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

1. Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de personal para la cobertura de una plaza de conductor/a de tractocamión (camión articulado) y cuatro plazas de operario/a especializado/a de planta de transferencia de residuos urbanos, todas ellas con carácter indefinido, en el ámbito de lo estipulado en el Convenio Colectivo de Epremasa, la normativa laboral vigente y el Procedimiento de Selección de la entidad en vigor.

Cada convocatoria generará una bolsa de trabajo para cubrir las contrataciones temporales que Epremasa necesite realizar de conductores/as y operario/as especializados/as principalmente contratos de interinidad, eventuales y de relevo en las siguientes zonas geográficas.

Convocatoria de Operario/a especializado/a Zona Norte.

Planta de transferencia de Dos Torres: 2 plazas.

Convocatoria de Operario/a especializado/a Zona Sur.

Complejo Medioambiental de Montalbán: 1 plaza

Planta de Transferencia de Nueva Carteya: 1 plaza

Convocatoria de Conductor/a de tractocamión

Complejo Medioambiental de Montalbán: 1 plaza.

2. Requisitos para los aspirantes a las convocatorias

2.1. CONDUCTOR/A DE TRACTOCAMIÓN

- Ser mayor de 21 años y no exceder en su caso de la edad ordinaria de jubilación forzosa.

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

- No haber sido cesado con anterioridad en Epremasa por expediente disciplinario.

- No haber sido cesado con anterioridad en Epremasa por no

superación del periodo de prueba en el puesto solicitado.

- Estar en posesión de la titulación académica de Bachiller Elemental, Enseñanza Primaria Obligatoria, o Graduado Escolar o equivalente.

- Estar en posesión del carnet de conducir tipo C+E en vigor

- Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en vigor.

- Estar en posesión de la tarjeta de tacógrafo digital en vigor.

- Aportar certificado oficial de saldo positivo en los puntos del carnet de conducir expedido por la Dirección General de Tráfico.

- Acreditar fehacientemente un mínimo de 12 meses de experiencia profesional como conductor/a de camión articulado tipo trailer.

- Dado que la prestación del servicio se realizará en centros de trabajo alejados del casco urbano y sin posibilidad de acceso en transporte público, se deberá acreditar la disponibilidad de vehículo.

Todos los requisitos exigidos habrán de cumplirse a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el final del proceso selectivo.

2.2. OPERARIO/A ESPECIALIZADO/A

- Ser mayor de 18 años y no exceder en su caso de la edad ordinaria de jubilación forzosa.

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

- No haber sido cesado con anterioridad en Epremasa por expediente disciplinario.

- No haber sido cesado con anterioridad en Epremasa por no superación del periodo de prueba en el puesto solicitado.

- Estar en posesión de la titulación académica de Bachiller Elemental, Enseñanza Primaria Obligatoria, o Graduado Escolar o equivalente.

- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

- Dado que la prestación del servicio se realizará en centros de trabajo alejados del casco urbano y sin posibilidad de acceso en transporte público, se deberá acreditar la disponibilidad de vehículo.

Todos los requisitos exigidos habrán de cumplirse a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el final del proceso selectivo.

3. Publicidad de las convocatorias y notificaciones

La publicación de las presentes bases se realizará en el BOP y la página web de Epremasa. Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la convocatoria, listas de admitidos/excluidos, citaciones a las pruebas y las listas de puntuaciones del proceso de selección, se realizarán a través del tablón de anuncios electrónico de Epremasa apartado "Empleo" en su página web.

La participación en el proceso supone la aceptación de la publicación de los datos personales en el tablón de anuncios anteriormente indicado.

4. Forma, documentación y plazos para presentar las solicitudes

Se publicarán tres convocatorias, una para conductores (zona sur) y otras dos para operarios especializados, (zona norte y zona sur), identificadas como:

01/2018 CONDUCTOR/A DE TRACTOCAMIÓN

02/2018 OPERARIO/A ESPECIALIZADO/A ZONA SUR

03/2018 OPERARIO/A ESPECIALIZADO/A ZONA NORTE

Para participar en la convocatoria habrá que presentar solicitud en el modelo normalizado con auto baremo habilitado al efecto en la página web de Epremasa sección empleo, para la convocato-

ria seleccionada.

Quienes estén en posesión del certificado digital, podrán realizar la presentación de la solicitud por vía telemática en www.epremasa.es/empleo seleccionando solicitud con certificado.

Quienes no opten por la vía telemática podrán cumplimentar electrónicamente el modelo de solicitud con auto baremo igualmente en www.epremasa.es/empleo seleccionando solicitud sin certificado. En este caso, deberán imprimir la solicitud y entregarla firmada en el registro de entrada de la empresa, sito en la Avda. del Mediterráneo, s/n 14011 de Córdoba de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Las solicitudes enviadas por correo sólo serán admitidas si llegan al registro de entrada de Epremasa, dentro del plazo de la convocatoria.

Para aclarar cualquier duda sobre esta convocatoria podrán llamar al número de teléfono 957 211348 en el mismo horario.

Las solicitudes no presentadas en tiempo y forma no serán admitidas en el proceso selectivo.

Cada aspirante podrá presentarse como máximo a dos convocatorias: Conductor/a y a una sola de Operario/a Especializado/a. Si se detectasen solicitudes para ambas convocatorias de Operario/a Especializado/a del mismo aspirante, sólo se tendrá en cuenta la primera que se presentó.

Si culminado el proceso selectivo, el aspirante obtuviese plaza en dos de las convocatorias deberá optar por una de ellas, eligiendo al siguiente candidato con mayor puntuación en la convocatoria rechazada.

Documentación

Con carácter general

1. Fotocopia del DNI, o en su caso pasaporte.

2. Fotocopia simple del título exigido para participar en el proceso selectivo.

Conductores/as:

1. Carné de conducir tipo C+E.

2. C.A.P. en vigor.

3. Tarjeta de tacógrafo digital en vigor.

4. Certificado oficial de saldo positivo en los puntos del carnet de conducir expedido por la Dirección General de Tráfico.

Operarios/as Especializados/as:

1. Carné de conducir tipo B.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P. A estos efectos no se considerarán hábiles los sábados, domingos y festivos.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/excluidos se darán 5 días naturales para subsanar deficiencias en la Sede Social de Epremasa, con independencia de que el último día sea no hábil, (sábado, domingo o festivo).

Toda la información relativa al proceso de selección (listados, pruebas, notificaciones, plazos, etc.), se irá poniendo en conocimiento de los aspirantes a través de web de Epremasa en el apartado reservado a cada una de las convocatorias.

5. Funciones a realizar

Conductores/as de tractocamión: Las propias del puesto de trabajo de conductor/a de camión articulado (trailer) y de su mantenimiento y limpieza, realizando el transporte de los residuos desde las distintas plantas de transferencias al Complejo Medioambiental de Montalbán, así como todas aquellas que se recogen en el Convenio Colectivo y la propia definición del puesto de trabajo de conductor/a de transferencia, pudiendo desarrollar su jornada en turno de día o de noche, domingo o festivo.

Operarios/as especializados/as: Controla las entradas y salidas de material de la planta (báscula). Es el encargado del man-

tenimiento y limpieza de la Planta de Transferencia, la supervisión de las labores de descarga de los recolectores y de la preparación de los contenedores para su transporte al vertedero, así como de atender las descargas y cargas de envases ligeros con el sistema de cinta y tolva existente, pudiendo desarrollar su jornada en turno de día o de noche, domingo o festivo.

6. Contratación

Las condiciones económicas serán las establecidas en el Convenio Colectivo de Epremasa para los puestos de trabajo ofertados, encuadrados dentro del Grupo Profesional IV Personal Operario.

Los aspirantes contratados tendrán que superar un periodo de prueba de dos meses.

La no superación del periodo de prueba, la renuncia o el incumplimiento de alguno de los requisitos del puesto, supondrá el desistimiento en el contrato del aspirante y determinará la adjudicación del puesto al siguiente candidato por orden de puntuación en el proceso selectivo.

Los aspirantes deberán someterse al reconocimiento médico realizado por el servicio de prevención de la empresa, donde deberán obtener la calificación de apto/a. De no superar dicho reconocimiento se le adjudicará al siguiente aspirante por orden de puntuación en el proceso selectivo.

Contratación indefinida

Los aspirantes que hayan conseguido las plazas ofertadas en cada una de las convocatorias deberán aportar declaración jurada de no tener otro empleo público o privado ni ejercer actividad por cuenta propia en el momento de la contratación, así como cuanta documentación les sea requerida por el departamento de Recursos Humanos necesaria para proceder a su contratación indefinida.

Constitución de las Bolsas de trabajo temporal.

El resto de los aspirantes que hayan superado las pruebas según lo previsto en los apartados 8 y 10 de estas bases, sin haber conseguido la plaza pasarán a formar parte de las cuatro bolsas según zona geográfica de la provincia. La convocatoria de conductores/as generará dos bolsas de trabajo, Norte y Sur, según orden de prelación tendrán opción de elegir la zona que más les convenga. La publicación de estas nuevas bolsas de trabajo extinguirá a las cuatro que actualmente están en vigor.

La inclusión de este personal en las bolsas de trabajo no generará ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento por el orden establecido en el Procedimiento de Selección de Epremasa, que regula la gestión de las listas de espera y llamamientos para cubrir las plazas, en función de las necesidades de servicio de la empresa y los límites a la contratación temporal legalmente establecidos. Los aspirantes seleccionados no perderán su orden, conservando el mismo durante todo el tiempo que esté vigente la bolsa de trabajo.

La vigencia de las bolsas será de dos años, prorrogable dos años más como máximo, a contar desde la fecha de publicación de las listas definitivas, transcurridos los cuales, cesarán los derechos de las personas en ella incluidas.

7. Proceso de selección

El proceso de selección se realizará por el sistema de concurso-oposición, conforme al procedimiento de selección vigente en Epremasa, y que constará de las siguientes fases.

- Oposición: 60%.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único a las pruebas de aptitud que se detallan para cada convocatoria. Todas ellas tendrán carácter eliminatorio.

A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las prue-

bas provistos del D.N.I., pasaporte, carnet de conducir, o cualquier documento público que acredite fehacientemente su identidad.

La no presentación a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en la prueba de que se trate y en las sucesivas y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

El tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que las pruebas de la fase de oposición que sean escritas se corrijan sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

- Concurso: 40%.

El concurso consistirá en la valoración con arreglo al baremo de los méritos que se detallan para cada convocatoria, y que hayan reflejado los aspirantes en el impreso de solicitud y autobaremación de la convocatoria.

Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, cumplimentando los datos que figuran en el modelo correspondiente.

Sólo serán valorados aquellos méritos que hayan sido alegados mediante la autobaremación, adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de solicitudes y estén debidamente justificados.

La Comisión Evaluadora sólo procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, pudiendo minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos, por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas.

La Comisión tampoco podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o, de hecho.

La puntuación máxima que se puede obtener por méritos es de: 10 puntos.

8. Convocatoria de Conductor/a

FASE OPOSICIÓN (60%).

8.1.1. Bloque 1 Prueba Tipo Test (20%).

Consistirá en una prueba tipo test de 50 preguntas y cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una será verdadera. Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,20 puntos, restando las respuestas erróneas 0,10 puntos. Las respuestas en blanco valen 0 puntos.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 80 minutos.

Versará sobre temas relacionados con la conducción de vehículos articulados, código de circulación, mecánica básica de mantenimiento y C.A.P.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

Se considerarán aptos a los aspirantes que obtengan como mínimo una puntuación de 5 puntos. De los cuales sólo pasarán a la siguiente fase los 45 aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones.

Publicados los resultados de la prueba, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear alegaciones. La plantilla con las respuestas correctas se hará pública en el apartado reservado a esta convocatoria en la web de Epemasa.

Los empates en la puntuación se resolverán atendiendo a los siguientes criterios por el siguiente orden de prioridad:

- Mayor número de respuestas acertadas.
- Menor número de respuestas erróneas.
- Menor número de respuestas en blanco.

d. Por sorteo según B.O.E. jueves 20 abril 2017, pág. 30675.

8.1.2. Bloque 2 Prueba de pericia en manejo del camión (30%).

A esta prueba sólo accederán los aspirantes considerados aptos en el bloque anterior. Máximo 45. Consistirá en realizar dos pruebas eliminatorias con el camión articulado, una de conducción y otra de maniobra, a determinar por la comisión evaluadora inmediatamente antes del inicio de las pruebas. Los aspirantes que no superen cualquiera de estas dos pruebas, quedarán automáticamente eliminados de la convocatoria. En la prueba de maniobra se concede un máximo de tres intentos.

Cada una de las dos pruebas se valorará sobre 10 puntos. Se considerarán aptos a los aspirantes que obtengan como mínimo 5 puntos en cada prueba, siendo el resultado final de este bloque la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

8.1.3. Bloque 3 Entrevista Personal (10%)

Enfocada a la evaluación de las competencias del aspirante y aclaraciones relacionadas con el currículum vitae, así como otros factores que denoten una buena adecuación del perfil al puesto de trabajo.

FASE DE CONCURSO (40%).

8.2.1. Experiencia Profesional.

La experiencia profesional se justificará mediante contratos de trabajo y certificado de vida laboral actualizada. Excepcionalmente, como sustituto del contrato de trabajo aludido, se admitirá certificado de la empresa contratante, con especificación del puesto de trabajo desempeñado y la duración de este.

Se valorarán únicamente los periodos que se acrediten en la vida laboral y con el correspondiente contrato de trabajo como conductor/a de camión articulado o tractocamión a razón de:

0,1 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos como conductor de camión articulado en transporte de residuos urbanos.

0,1 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos como conductor de camión articulado en actividades distintas a las reseñadas en el párrafo anterior.

La puntuación por experiencia profesional será hasta un máximo de 7 puntos.

A estos efectos, se dividirá entre 30 el número total de días relacionados en el informe de vida laboral del aspirante, tomando únicamente como valor la parte entera.

8.2.2. Cursos relacionados.

Realización de cursos relacionados directamente con la actividad laboral a desempeñar expedido por entidad acreditada, a razón de 0,04 puntos por hora acreditada hasta un máximo de 2 puntos.

Los cursos con contenidos idénticos sólo se valorarán una vez, tomando el de mayor número de horas.

Se entienden por cursos relacionados con la actividad aquellos que versen sobre:

- Cursos relacionados con la conducción de camiones.
- Cursos relacionados con la seguridad en la conducción de camiones.
- Cursos relacionados con la mecánica del vehículo.

Todos los diplomas justificativos deberán adjuntarse a la solicitud en un único documento pdf para cada actividad.

8.2.3. Puntos del carné de conducir.

Se valorará con un punto a todos aquellos aspirantes que presenten un saldo de 15 puntos, en el certificado expedido por la Dirección General de Tráfico.

Se restará 0,2 puntos por cada punto menos de 15.

9. Calificación final de Concurso-Oposición

Conductores/as**9.1. Puntuación obtenida Fase de Oposición:**

La puntuación de la fase de oposición tendrá un valor máximo de 6 puntos, cuyo resultado será proporcional a las puntuaciones obtenidas en apartados 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3, obteniéndose de aplicar la siguiente fórmula matemática:

$$P = (0,2 \times \text{PTT} + 0,3 \times \text{PP} + 0,1 \times \text{EP}) \times 6/10.$$

Dónde:

PTT = Puntuación prueba tipo test.

PP = Puntuación prueba de pericia.

EP = Puntuación entrevista personal.

9.2. Puntuación de la Fase de Concurso.

La puntuación de la fase de concurso tendrá un valor máximo de 4 puntos, cuyo resultado será la suma de los puntos obtenidos por experiencia profesional, 8.2.1, cursos relacionados, 8.2.2 y puntos del carnet de conducir, 8.2.3. multiplicado por 0,4.

9.3. Puntuación total.

Suma de las puntuaciones obtenidas en la fase concurso más la fase de oposición.

Criterios de desempate:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en prueba de conducción.
3. Por sorteo según B.O.E. jueves 20 abril 2017, pág. 30675.

Publicadas las listas provisionales, se podrán formular reclamaciones ante el mismo órgano de selección en el plazo de 5 días naturales.

10. Convocatorias de Operarios/as Especializados/as**FASE OPOSICIÓN (60%).****10.1.1. Prueba de Aptitud Física.**

Con la finalidad de verificar que los aspirantes reúnen las condiciones físicas necesarias para el correcto desempeño de las funciones requeridas de este puesto de trabajo, deberán realizar una prueba de aptitud física consistente en:

- a) Poner y quitar las 2 barras de transporte de un contenedor de 40 m³. El peso de cada barra es de 38 kg y tiene una longitud de 2,5 metros. Un solo intento.
- b) Deberá poner la compuerta de aluminio que sirve como cierre del contenedor de 40 m³.

Todos los aspirantes deberán acudir a la realización de la prueba con un par de guantes de trabajo.

Esta prueba solo emitirá resultado de apto o no apto, no aportando ninguna puntuación al concurso-oposición.

Los aspirantes que no sean capaces de realizar cualquiera de estas dos tareas, serán calificados como no aptos, quedando excluidos de la convocatoria.

10.1.2. Bloque 1 Prueba Tipo Test (50%).

Consistirá en una prueba tipo test de 50 preguntas y cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una será verdadera. Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,20 puntos, restando las respuestas erróneas 0,10 puntos. Las respuestas en blanco valen 0 puntos.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 80 minutos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

Versará sobre:

1. Seguridad e Higiene en el trabajo: Derechos de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
2. Cultura general básica adecuada al nivel de estudios exigido en la convocatoria: operaciones aritméticas, expresión y comprensión oral escrita, ortografía y gramática.
3. Ofimática básica: correo electrónico, procesador de textos

hoja de cálculo, etc.

Se considerarán aptos a los aspirantes que obtengan como mínimo una puntuación de 5 puntos. De los cuales sólo pasarán a la siguiente fase los 20 aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en cada convocatoria.

Publicados los resultados de la prueba, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear alegaciones. La plantilla con las respuestas correctas se hará pública en el apartado reservado a esta convocatoria en la web de Epemasa.

Los empates en la puntuación se resolverán atendiendo a los siguientes criterios por el siguiente orden de prioridad:

- a) Mayor número de respuestas acertadas.
- b) Menor número de respuestas erróneas.
- c) Menor número de respuestas en blanco.
- d) Por sorteo según B.O.E. jueves 20 abril 2017, pág. 30675.

10.1.3 Bloque 3 Entrevista Personal (10%)

Enfocada a la evaluación de las competencias de los aspirantes y aclaraciones relacionadas con el currículum vitae, así como otros factores que denoten una buena adecuación del perfil al puesto de trabajo.

FASE DE CONCURSO (40%).**10.2.1. Experiencia Profesional.**

La experiencia profesional se justificará mediante contratos de trabajo y certificado de vida laboral actualizada. Excepcionalmente, como sustituto del contrato de trabajo aludido, se admitirá certificado de la empresa contratante con especificación del puesto de trabajo desempeñado y la duración de este.

Se valorarán únicamente los periodos que se acrediten en la vida laboral y con el correspondiente contrato laboral como operario a razón de:

0,1 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos como operario de plata de residuos, punto limpio.

0,1 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos como operario en actividades distintas a las reseñadas en el párrafo anterior.

La puntuación por experiencia profesional será hasta un máximo de 6 puntos.

A estos efectos, se dividirá entre 30 el número total de días relacionados en el informe de vida laboral del aspirante, tomando únicamente como valor la parte entera.

10.2.2. Cursos relacionados.

Realización de cursos relacionados directamente con la actividad laboral a desempeñar expedido por entidad acreditada, a razón de 0,04 puntos por hora acreditada hasta un máximo de 2 puntos.

Los cursos repetidos sólo se valorarán una vez, tomando el de mayor número de horas.

Se entienden por cursos relacionados con la actividad aquellos que versen sobre:

- Cursos relacionados con el tratamiento de residuos urbanos.
- Cursos relacionados con la seguridad en el puesto de trabajo.
- Cursos de informática básica paquete office.

Todos los diplomas justificativos deberán adjuntarse a la solicitud en un único documento fdf. para cada actividad.

10.2.3. Permisos de conducción

Se valorará:

- La posesión del carnet de conducir C+E con 1 punto.
- Certificado retroexcavadora mixta, maquinaria mini (pala y retro...): 1 punto.

11. Calificación final de Concurso-Oposición de las convocatorias de Operarios/as Especializados/as**11.1. Puntuación obtenida Fase de Oposición.**

La puntuación de la fase de oposición tendrá un valor máximo de 6 puntos, cuyo resultado será proporcional a las puntuaciones obtenidas en apartados 10.1.1 y 10.1.2 obteniéndose de aplicar la siguiente fórmula matemática:

$$P = (0.5 \times \text{PTT} + 0,1 \times \text{EP}) \times 6/10.$$

Dónde:

PTT = Puntuación prueba tipo test.

EP = Puntuación entrevista personal.

11.2. Puntuación de la Fase de Concurso.

La puntuación de la fase de concurso tendrá un valor máximo de 4 puntos, cuyo resultado será la suma de los puntos obtenidos por experiencia profesional, 10.2.1, cursos relacionados, 10.2.2 y permisos de conducción, 10.2.3. multiplicado por 0,4.

11.3. Puntuación total.

Suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la fase de oposición.

Criterios de desempate:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Por sorteo según B.O.E. jueves 20 abril 2017, pág. 30675.

Publicadas las listas provisionales se podrán formular reclamaciones ante el mismo órgano de selección en el plazo de 5 días naturales. Sólo se procederá a la publicación de la baremación de los aspirantes que hayan pasado la fase de oposición.

12. Órgano de Selección

El Órgano de Selección será una comisión evaluadora formada por:

- Presidente: D. Damián Rodado Macías, Gerente. Suplente presidente: D^a Rosario Valero Fernández.
- Secretario: D. Juan Carlos Algovia Denches, Director de RR.HH. Suplente Secretario: D^a Patricia Ojeda Villatoro.
- Vocal: D. Francisco Molina Troyano.
- Vocal: D. Rafael Muñoz Pino.
- Vocal: D. Rafael Luque García.
- Vocal: D. Juan José López Moscoso.
- Vocal: D. José María Álvarez Avilés
- Vocal suplente: D^a Teófila Plazuelo Ruiz

La Comisión Evaluadora queda facultada para resolver e interpretar las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Córdoba a 5 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Presidenta de EPREMASA, Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 572/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura de Administración y Contabilidad.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Jefatura de Administración y Contabilidad.
 - 2) Domicilio. Avda. del Mediterráneo s/n (3ª planta).
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14011.
 - 4) Teléfono: 957 21 13 11.
 - 5) Fax: 957 21 13 36.
 - 6) Correo electrónico: svp01@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.consortioincendios.es/contratacion-informacion>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9) Número de expediente: ECObras 2/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Contratación conjunta de elaboración proyecto y ejecución de obras de refuerzo y recalce de la cimentación del edificio del Parque de Bomberos de Montoro.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Revisión de precios: No procede.
- e) Criterios de valoración de las ofertas: Los enumerados en el Anexo III del P.C.A.P.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 130.000 € (sin I.V.A.). Importe total: 157.300 € (incluido I.V.A.).

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a la que hace referencia el anexo II del P.C.A.P.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en un plazo de 26 días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato.
- b) Modalidad de presentación: Conforme a lo establecido en la cláusula 18 del P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de Entrada del Consorcio.
 - 2) Domicilio: Avda. del Mediterráneo s/n (3ª planta).
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14011.
 - 4) Dirección electrónica: svp01@dipucordoba.es
 - 5) Presentación de proposiciones por correo: Cláusula 18.1 del P.C.A.P.
- d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: Conforme a lo establecido en la cláusula 19 del P.C.A.P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 19 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta, por delegación del Sr. Presidente (Decreto de 13 de agosto de 2015. BOP de 3 septiembre), María Dolores Amo Camino.

Fundación Hospital de Jesús Nazareno Montoro (Córdoba)

Núm. 795/2018

De conformidad con Acuerdo adoptado por la Junta de Patronos de la Fundación Jesús Nazareno en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económica

camente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del contrato de servicio de alimentación a los residentes de la Residencia Jesús Nazareno de Montoro (Córdoba), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Fundación Jesús Nazareno de Montoro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Obtención de documentación:
 - 1) Dependencia: Administración de la Residencia Jesús Nazareno de Montoro.
 - 2) Domicilio: calle Salazar, n.º 8.
 - 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
 - 4) Teléfono: 957-165072.
 - 5) Fax: 957-165072.
 - 6) Dirección electrónica habilitada para el acceso a la documentación: residenciajnmontoro.com

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato servicio.
- b) Descripción: Servicio de alimentación a los residentes de la Residencia Jesús Nazareno de Montoro (Córdoba).
- c) Plazo de ejecución: 1 año, con posibilidad de prórroga por otro año más, de mutuo acuerdo entre las partes.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: ver Anexo n.º 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto de licitación:

108.612 euros (IVA excluido).

5. Garantía exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Mesa de Contratación:

Ver Anexo n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Solvencia del empresario:

Ver Anexo n.º 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro de la Fundación Jesús Nazareno, calle Salazar, n.º 8. 14600-Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.
 - 2) Domicilio: Calle Salazar, n.º 8.
 - 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba), 14600. En Montoro, a 6 de marzo de 2018. La Presidenta, Fdo. Ana María Romero Obrero.